

RAD. 5455-340-89-001-2022-00007-00 - EJECUTIVO

Al despacho del señor Juez vía mensaje de datos, desde la sede judicial para lo que se sirva ordenar, informando el recibido vía mensaje de datos de fecha 13 de octubre de 2023, hora 8:23 p.m., del escrito de respuesta por parte de FIDUPREVISORA – FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, a la comunicación realizada por el despacho, en cumplimiento del auto de medidas previas de fecha nueve (9) de marzo de 2022.

Puerto Santander, 20 de octubre de 2023.

La secretaria,



OLGA ELIZABETH RUEDA PALACIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUERTO SANTANDER N.S.

Puerto Santander, veintitrés de octubre de dos mil veintitrés

Conforme a la constancia secretarial que antecede, se ordena incorporar al expediente, la respuesta enviada por parte de FIDUPREVISORA – FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, respecto del auto de medidas previas de fecha nueve (9) de marzo de 2022, de lo cual se ordena colocar tanto la constancia del recibido del mensaje de datos como la misma respuesta, en conocimiento de la parte demandante, para lo que considere pertinente.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

Leonardo Fabio Niño Chia

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 1 Promiscuo Municipal

Puerto Santander - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d06354ec1c7d4e7a8710a44905ca07b3f04c00360db3f0fdbaa993c8e0432a1f**

Documento generado en 23/10/2023 03:19:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RAD. 5455-340-89-001-2023-00059-00 – PAGO DIRECTO

Al despacho del señor Juez vía mensaje de datos, desde la sede judicial para lo que se sirva ordenar, informando el recibido vía mensaje de datos de fecha 17 de octubre de 2023, hora 8:01 a.m., del escrito de respuesta por parte de la SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE CUCUTA, respecto de la comunicación realizada por el despacho, en cumplimiento del auto de aprehensión de fecha veintiuno (21) de septiembre de 2023.

Puerto Santander, 20 de octubre de 2023.

La secretaria,


OLGA ELIZABETH RUEDA PALACIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUERTO SANTANDER N.S.

Puerto Santander, veintitrés de octubre de dos mil veintitrés

Conforme a la constancia secretarial que antecede, se ordena incorporar al expediente, la respuesta enviada por parte de la SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE CUCUTA, respecto de la comunicación realizada por el despacho, en cumplimiento del auto de aprehensión de fecha veintiuno (21) de septiembre de 2023, de lo cual se ordena colocar tanto la constancia del recibido del mensaje de datos como la misma respuesta, en conocimiento de la parte demandante, para lo que considere pertinente.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

Leonardo Fabio Nifio Chia

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 1 Promiscuo Municipal

Puerto Santander - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04cce878df0f0d44e38c73719522832fc187457a267abc7e63dd89eb3cd3c961**

Documento generado en 23/10/2023 03:20:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RAD. 5455-340-89-001-2023-00067-00 - EJECUTIVO

Al despacho del señor Juez vía mensaje de datos, desde la sede judicial para lo que se sirva ordenar, informando el recibido vía mensaje de datos de fechas 11,12,13,16,17 y 20 de octubre de 2023, por parte de los bancos W, BBVA, BOGOTA, FALABELLA, COLPATRIA, ITAU y DAVIVIENDA, respectivamente, de los escrito de respuesta, a la comunicación realizada por el despacho, en cumplimiento del auto de medidas previas de fecha veintidós (22) de septiembre de 2023.

Puerto Santander, 20 de octubre de 2023.

La secretaria,


OLGA ELIZABETH RUEDA PALACIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUERTO SANTANDER N.S.
Puerto Santander, veintitrés de octubre de dos mil veintitrés

Conforme a la constancia secretarial que antecede, se ordena incorporar al expediente, las respuestas enviadas por los bancos W, BBVA, BOGOTA, FALABELLA, COLPATRIA, ITAU y DAVIVIENDA, respecto del auto de medidas previas de fecha veintidós (22) de septiembre de 2023, de lo cual se ordena colocar la misma en conocimiento de la parte demandante, para lo que considere pertinente.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:
Leonardo Fabio Niño Chia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 1 Promiscuo Municipal
Puerto Santander - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f418f0d425ca8bc1de8da37c4cf574047613651979d4f6fc0330c1d5f6c8f503**

Documento generado en 23/10/2023 03:18:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Al despacho del señor Juez vía mensaje de datos, desde la sede judicial para lo que se sirva ordenar, informando el recibido vía mensaje de datos de fecha 19 de octubre de 2023, hora 8:11 a.m., del escrito de respuesta por parte del BANCO DE BOGOTA, respecto de la comunicación realizada por el despacho, en cumplimiento del auto de medidas previas de fecha veintiséis (26) de septiembre de 2023.

Puerto Santander, 20 de octubre de 2023.

La secretaria,


OLGA ELIZABETH RUEDA PALACIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUERTO SANTANDER N.S.

Puerto Santander, veintitrés de octubre de dos mil veintitrés

Conforme a la constancia secretarial que antecede, se ordena incorporar al expediente, la respuesta enviada por parte del BANCO DE BOGOTA, respecto de la comunicación realizada por el despacho, en cumplimiento del auto de medidas previas de fecha veintiséis (26) de septiembre de 2023, de lo cual se ordena colocar la respuesta, en conocimiento de la parte demandante, para lo que considere pertinente.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:
Leonardo Fabio Niño Chia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 1 Promiscuo Municipal
Puerto Santander - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9b5c12d910b58fe6d2884df9c74eb9bd25ccfb280ecb5e0c7b59c7c7d4f7ba2**

Documento generado en 23/10/2023 03:21:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>